



20 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1284-11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ANITA MISILENA RICO MIRANDA**, Rut. N° 16.164.208-8, domiciliada en calle Carrera N° 401 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 103 de fecha 17 de junio de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ANITA MISILENA RICO MIRANDA**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA NUEVA Y USADA, CALZADO, TEXTIL, MUEBLES Y COLCHONES**, en el local ubicado en calle **Arturo Prat N° 419** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

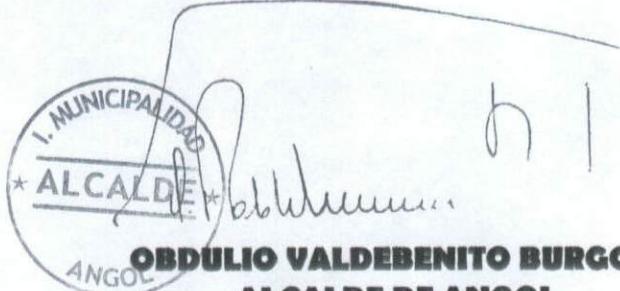
ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Anita Misilena Rico Miranda.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL